

CERTIFICADO

La Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, certifica que mediante Resolución Exenta N° 2019-505-S, de fecha 12 de Marzo de 2019, se aprobó el Plano General de Subdivisión, presentado por **VOLTAIRE MAURICIO SIRONVALLE CORDERO**, ubicada en **AV. DIAGONAL DOÑIHUE N°1505, Rol de Avalúo 1423-8** de esta comuna, e inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, según consta en **Fs. 1810, N°1486** año 1984.

De acuerdo a los antecedentes presentados por el interesado, las dimensiones generales de la propiedad subdividida, se encuentran enmarcada dentro de los siguientes polígonos:

SITUACION ACTUAL		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
1-2-3	A-B-C-D-E-F-G-H-A	33.027,89
APLICACIÓN DE ART°2.2.4. O.G.U.C. CESION		
SUP. AFECTA A UTILIDAD PUBLICA		5.501,73
70% AFECTO	B-B'-M'-N-5-2-1-B	3.897,22
30% CESION GRATUITA	1-2-3-4-5-6-G-F-E-D-C-1	1.604,51
SITUACION PROPUESTA		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
A1	A-B-L-K-J-I-A	8.549,60
70% AFECTO CALLE BOLIVIA	B-B'-L'-L-B	637,37
A2	I-J-K-L-M-N-H-I	15.680,83
70% AFECTO CALLE BOLIVIA	L-L'-M'-M-L	793,17
B	M-1-2-3-4-5-N-M	7.192,95
70% AFECTO CALLE BOLIVIA	M-M'-2-1-M	174,37
70% AFECTO CALLE SANTA FILOMENA	M'-N-5-2-M'	2.292,31

Las dimensiones y deslindes generales de los lotes Subdivididos, constan en el Plano General de Subdivisión N° 505 autorizado por la Dirección de Obras Municipales de Rancagua, y que se entiende forma parte para todos los efectos a que dé lugar.

La Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, no se pronuncia acerca de la coincidencia o diferencia que pueda existir entre los títulos de dominio de la propiedad en referencia y los términos en que se autoriza el plano general de Subdivisión. Su pronunciamiento, a la luz de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se refiere al cuerpo cierto sujeto al plano general de Subdivisión y no puede constituir respaldo a objetivos reivindicatorios posesorios ni de ninguna otra índole.

El interesado canceló en Tesorería Municipal de Rancagua la suma de \$ 393.885 (Trecientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos) por conceptos de derechos de Subdivisión, según consta en el siguiente Boletín de Ingreso Municipal N° 24808639 de fecha 31-01-2019, y Boletín de Ingreso Municipal N° 24992728 de fecha 08-03-2019.

RANCAGUA, 12 de Marzo del 2019 .



SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SHC/RPSZ/AVT/ibg.-
Distribución:
· Dir. de Obras
· Sección Catastro
· Archivo Expediente
· Archivo Correlativo

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

RANCAGUA

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Urbano Rural Extensión Urbana

NÚMERO DE CERTIFICADO
505
FECHA
12-03-2019
ROL S.I.I.
1423-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.D.A. 2.2.4. N° 3 N° 17/2019.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2135 de fecha 06-12-2018.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la División Predial con Afectación a Utilidad Pública para el predio ubicado en calle/avenida/camino **AVENIDA DIAGONAL DOÑIHUE N° 1505**, localidad o loteo sector **URBANO**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentra archivados en el expediente S.D.A. N° 2.2.4. N° 3 N° 17/2019.
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Dejar constancia que los proyectos de urbanización requeridos por el DOM se encuentran **GARANTIZADOS** _Mediante el siguiente documento (especificar) N° de fecha .

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
VOLTAIRE MAURICIO SIRONVALLE CORDERO	8.431.331-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
MAX ENCINA HENRIQUEZ	9.683.987-1

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE M2 LOTE EXISTENTE	33027,89
------------------------------	----------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)
LOTE A1	7912,23 m ²				
LOTE A2	14887,66 m ²				
LOTE B	4726,27 m ²				
TOTAL					27526,16

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

PORCENTAJES	SUPERFICIE(m2)	%	CANTIDAD
LOTES			
AREAS VERDES (CESIÓN POR AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA)			
VIALIDAD (POR AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA)			
SUPERFICIE TOTAL		100 %	

URBANIZACIÓN

PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
<input type="checkbox"/> Pavimentación	
<input type="checkbox"/> Agua Potable	
<input type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	
<input type="checkbox"/> Evacuación de Aguas Lluvias	
<input type="checkbox"/> Electricidad y/o alumbrado Público	
<input type="checkbox"/> Gas	
<input type="checkbox"/> Telecomunicaciones	
<input type="checkbox"/> Plantaciones y Obras de Ornato	
<input type="checkbox"/> Obras de defensa del terreno	
<input type="checkbox"/> Otros (especificar)	

- 6.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:
- 7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.
- 8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales de (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

9.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ 19.694.252	2%	\$ 393.885
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI				\$ 0
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$ 0
SALDO A PAGAR				\$ 354.496
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	24992728	FECHA	08-03-2019

NOTAS: (solo Para Situaciones Especiales De La Autorización)

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas. Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

SHC/PSZ/CDN



SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ORD: N° 45

ANT: Proyecto de VOLTAIRE MAURICIO SIRONVALLE CORDERO, de esta comuna.

MAT: Sobre proyecto del antecedente.

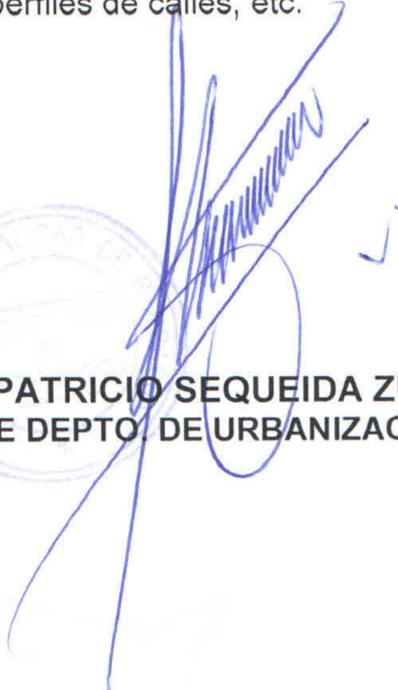
Rancagua, 12 de Marzo de 2019.

**DE : RAMON PATRICIO SEQUEIDA ZUÑIGA
JEFE DEPTO. URBANIZACIÓN**

**A : SIXTO HUERTA CAVIEDES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

De acuerdo al Art. 10 del D.F.L. N° 458 (V. y U.), de 1976, informo a Usted que el proyecto de **Subdivisión** de propiedad de **VOLTAIRE MAURICIO SIRONVALLE CORDERO**, ubicada en **AV. DIAGONAL DOÑIHUE N°1505**, de esta comuna, cumple con las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, como también con el Plan Regulador Comunal de Rancagua, aprobado por Resolución MINVU. N° 20, de fecha 21 de Agosto de 1990, y sus posteriores modificaciones, de acuerdo a Certificado de Información Previa N° **2135** de fecha **06-12-2018**, en cuanto a trazados viales y perfiles de calles, etc.

Saluda atentamente a Usted,



**RAMON PATRICIO SEQUEIDA ZUÑIGA
JEFE DEPTO. DE URBANIZACIÓN**

RPSZ/AVT/kyg.-

Distribución:

- . Catastro
- . Archivo Correlativo